

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Abraham Cornejo

Dirección y Administración
Casa de Gobierno

Salta, Viernes 13 de Junio de 1941.

AÑO XXXII — N.º 1901

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETÍN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 1574 de Mayo 25 al N.º 1617 de Abril 3 de 1941 2 a 26

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4784 de Mayo 20 al N.º 4794 de Mayo 21 de 1941 27 a 30

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA**

1574

Salta, Marzo 25 de 1941.

Expediente N° 928—Letra D/941.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; y atento al informe de Contaduría General de la fecha encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente; —

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese quince (15) días licencia, con goce de sueldo, y por

razones de salud, y sesenta (60) días, sin goce de sueldo, por iguales causales a don Roberto Uriburu Sola, Delegado rentado de 2.º categoría del Departamento Provincial del Trabajo, y con anterioridad al día 6 del corriente mes;— y nómbrase en sustitución del mismo por el término de la licencia acordada sin goce de sueldo al titular, a don Juan Pablo Arias.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 1575—Salta, Marzo 26 de 1941.—

Expediente N° 909—letra P/941.—

Vista la nota N° 2399 de fecha 22 del corriente mes, de Jefatura de Policía, que seguidamente se transcribe:—

«Al Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez — S/D.—

Siguiendo los términos de mi nota N° 2349 de fecha a ver, por la que sometía a consideración de S. S. la eficaz cooperación prestada por el Sub-Teniente del Esc. de Seguridad Dn. Mateo Guantay a las autoridades dependiente de la Inspección de Bosques Fiscales a mi cargo, en las investigaciones realizadas en el Departamento de Orán, mediante cuya cooperación se ha obtenido el resultado que es de su conocimiento: me dirijo al Señor Ministro solicitando se gratifique con un mes de sueldo al referido Sub Teniente, por estimarlo de justicia.—

Saludo al señor Ministro con mi acostumbrada consideración.—

(Fdo.): Navor J. Frías—Jefe de Policía. »

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1°.—Líquidese al Sub-Teniente del Escuadrón de Seguridad, don MATEO GUANTAY, el importe de un mes de sueldo que goza, sin cargo, en concepto de remuneración extraordinaria por los servicios en tal carácter prestados en colaboración con las autoridades de la Inspección de Bosques Fiscales; e imputase el gasto a Inciso 5—Item 9—Partida 1—«Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente—Ejercicio 1941.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 1576—Salta, Marzo 26 de 1941.—

Expediente N° 870—letra D/941.— Agregados: Expedientes N°s. 895—letra D/941 y 859—letra D/941.—

Vistas las propuestas elevadas a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, para proveer al nombramiento del personal de la misma;—

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°.—Nómbrese el siguiente personal para la Cárcel Penitenciaria de Salta, con las asignaciones y cargos que para cada uno se indican, y a partir del día 1° de Abril próximo:—

PENAL

Santiago	Jándula	Alcaide	\$	200.—
Pedro	Catanesi	Sub—Alcaide	»	150.—
Julio	Campos	Escribiente	»	125.—
Adolfo	Frías	Inspector Celdas	»	120.—
Migdonio	Cordeiro	Celador	»	110.—
Toribio	Tapia	»	»	110.—
Flavio	Núñez	»	»	110.—
Carlos M.	Cabral	»	»	110.—
Benigno	Balboa	»	»	110.—
Ricardo	Castellanos	»	»	110.—
Vicente	Calabressi	»	»	110.—
Fidel	Varela	»	»	110.—
Simeón	Marchen	»	»	110.—
Oscar	Figueroa	»	»	110.—
Carlos Gimenez	Medina	»	»	110.—
Julio César	Castillo	»	»	110.—
Marcos	Torres	»	»	110.—
Juan	Núñez	»	»	110.—
Ramón R.	Rivera	»	»	110.—
Vicente	Cabeilo	Peluquero	»	100.—
Urbana	Pereyra	Requisadora	»	50.—
Elsa	Astigueta	»	»	30.—

CUERPO DE GUARDIA

Abelardo	Figueroa	Jefe de Guardia Cárcel	»	250.—
Nicolás	Castellanos	2° » » » »	»	200.—
Juan E.	Corrales	Sub Tte. » » » »	»	170.—
Manuel R.	Lazarte	» » » » »	»	170.—
Víctor	Hardoy	» » » » »	»	170.—
Eduardo	Martínez	Sargento » » » »	»	130.—
Eusebio	Olmos	Cabo » » » »	»	110.—
José F.	Coria	» » » » »	»	110.—
Andrés	Castro	» » » » »	»	110.—
Navor	Dehesa	» » » » »	»	110.—
Alfredo	Mamaní	Guardia Cárcel	»	100.—
Justo P.	Barrionuevo	» » » » »	»	100.—
José F.	Alderete	» » » » »	»	100.—
Juan B.	Ríos	» » » » »	»	100.—
Nazario	Zerpa	» » » » »	»	100.—
Pedro C.	Leiva	» » » » »	»	100.—
Julio	Guantay	Guardia—Cárcel	\$	100.—
David C.	Córdoba	« « « «	«	100.—
Ciriaco	Liendro	« « « «	«	100.—

Francisco	Vilte	«	«	«	100.—
Rudecindo	Díaz	«	«	«	100.—
Pedro C.	Palacio	«	«	«	100.—
Marcos	Liendro	«	«	«	100.—
Víctor M.	Flores	«	«	«	100.—
Logio	Salva	«	«	«	100.—
Julián	Fernández	«	«	«	100.—
Camilo	Giménez	«	«	«	100.—
Juan A.	Cárdona	«	«	«	100.—
Alberto Santos	Toledo	«	«	«	100.—
Pedro Angel	Teseyra	«	«	«	100.—
Martín	Nieva	«	«	«	100.—
Justo	Alvarez	«	«	«	100.—
Victoriano	Yapura	«	«	«	100.—
Gregorio	Chocobar	«	«	«	100.—
Saturnino	Barbosa	«	«	«	100.—
Justo P.	Fernández	«	«	«	100.—
Angel	Regis	«	«	«	100.—
Lorenzo	Gómez	«	«	«	100.—
Daniel	Fernández	«	«	«	100.—
Benito	Sandoval	«	«	«	100.—
Luis	Gaspar	«	«	«	100.—
Alejandro	Cardozo	«	«	«	100.—
Carlos	Castillo	«	«	«	100.—
Anatol o	Cordoba	«	«	«	100.—
Joaquín	Fernández	«	«	«	100.—
Julio	Pérez	«	«	«	100.—
Julián	Liendro	«	«	«	100.—
Isac	Arispe	«	«	«	100.—
Víctor	Peyrote	«	«	«	100.—
Rogelio	Yañez	«	«	«	100.—
Carlos	Bejarano	«	«	«	100.—
Segundo	Bazán Guemes	«	«	«	100.—
Marcos	Cejas	«	«	«	100.—
Teófilo	López	«	«	«	100.—
Juan	Costas	«	«	«	100.—
Francisco	Zigarán	«	«	«	100.—
Lucio	Harios	«	«	«	100.—
Juan Néstor	López	«	«	«	100.—
Ventura	González	«	«	«	100.—

Garage y Anexos

Julio	López Cross	Enc. dep. cont.	«	150.—
Antonio	Botelli	Jefe de Taller	«	200.—
Juan	Collivadino	Ajustador mecánico	«	150.—
Manuel	García Gómez	Ayte. mecánico	«	120.—

Hospital

Margarita	Plaza	Enfermera—Rayos X	«	100.—
-----------	-------	-------------------	---	-------

Talleres

Strató	Bulloklis	Maestro Panadero	«	150.—
Octavio del	Barco	Ayte. Sastre	«	120.—

Art. 2º.—Nómbrese el siguiente personal para la Cárcel Penitenciaria de Salta con las asignaciones y cargos que para cada uno se indican, con anterioridad al día 1º de Marzo en curso, fecha desde la cual comenzaron a prestar servicios:—

Ramón	López	Maestro Carpintero	\$	150.—
Tiburcio	Romero	Maestro Zapatero	«	120.—
Enrique	Tobío	Linotípista	«	150.—
Carlos	Corbalán	Capatáz Control	«	150.—

Art. 3º.- Fijase con anterioridad al día 15 de Marzo en curso una remuneración mensual de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150) $\frac{m}{n}$. a favor del Maestro Herrero y Hojalatero de la Cárcel Penitenciaria, don Marcial Valencia, en forma concordante con las remuneraciones que en otros departamentos del Penal perciben empleados de esa categoría, y en atención a su competencia.—

Art. 4º.- Nómbrase con anterioridad al día 15 de Marzo en curso, a don Martín Guitián. Enfermero de la Cárcel Penitenciaria, con la remuneración mensual de Cien Pesos (\$ 100-).—

Art. 5º. Nómbrase, a contar desde el día 1º de Abril del corriente año, a don Juan Ríos, Guardia Cárcel para prestar servicios en la Nueva Cárcel Penitenciaria, con la remuneración mensual de Cien Pesos (\$ 100) y en reemplazo de don Ignacio Zurita, quién no se presentó a tomar servicio, quedando, en consecuencia, sin efecto su nombramiento expedido por decreto del 27 de Enero ppdo.—

Art 6º. Los empleados nombrados por este decreto que deberán entrar a prestar servicios desde el día 1º de Abril ppdo. tienen la obligación de presentarse a la Dirección de la Nueva Cárcel Penitenciaria de Salta, cinco días antes de dicha fecha, para recibir las instrucciones pertinentes —

Art 7º. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida «Cárcel y Cuartel de Bomberos» de la Ley nº 441, hasta tanto las asignaciones del personal nombrado sean incluidas en la Ley General de Presupuesto que ha de regir durante el ejercicio económico de 1941 en curso.—

Art. 8º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1577—Salta, Marzo 27 de 1941.—

Expediente nº 677 letra E/941.—

Visto este expediente por el que la Dirección de L.V.9 «Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio la factura presentada al cobro por la firma Virgilio García & Cía. de esta Capital, por suministro de diversos artículos a la citada Emisora durante los meses de Julio a Noviembre de 1940; y encontrándose dicha factura numéricamente conforme con sus respectivas órdenes de entrega, según lo manifiesta Contaduría General en su informe de 22 de marzo en curso;—

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Líquidese a la firma VIRGILIO GARCIA & Cía. de esta Capital, la suma de CIENTO TRECE PESOS con 49/100 (\$ 113 49) $\frac{m}{n}$. en concelación de igual importe de la factura que por el concepto ya indicado corre agre-

gada al Expediente de numeración y letra señalado al margen —

Art 2º.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «RADIO L.V.9».—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1578—Salta, Marzo 27 de 1941.—

Expediente Nº 786—Letra P/1941.—

Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 24 del corriente mes;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase la jurisdicción dada por decreto de fecha Setiembre 17

de 1940, recaído en expediente N° 2520 - letra F/940. a la localidad denominada «LOS TOLDOS», dejando establecido que la misma corresponde al Departamento de Santa Victoria.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1579 -Salta, Marzo 27 de 1941.—

Expediente n° 824—letra D/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 12 de Marzo en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que dice:—

•Fabricación de fideos.— Cúpleme dirijirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitando su aprobación por la compra a:—

S.I.A.M. DI TELLA (Bs. As.)

1 Dispositivo para calefacción eléctrica para prensa continua de la máquina de fabricar fideos en \$ 182 40 con que se ha equipado dicha máquina para su mejor funcionamiento.—

•Siendo de la aprobación del señor Ministro, solicito los fondos para atender dicha compra. (Fdo.):Gualberto E. Barbieri Director —»

Atento a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 26 de marzo en curso;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Liquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS con 40 /100 m/n (\$ 182 40), a objeto de que con dicha suma pueda atender el pago de la compra que determina en su nota precedentemente inserta;— debiéndose imputar el gasto a la Partida: «CARCEL Y CUARTEL DE BOMBEROS» de la Ley n° 441.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1580—Salta, Marzo 28 de 1941.—

Expediente n° 795—letra D/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 11 de marzo del año en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que se transcribe:—

•Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública. Ing. Agr. Don Jaime Indalecio Gómez.— S/D.—

•Instalación Tanque Australiano.—

•Cúpleme dirijirme a S.S. solicitando su aprobación para efectuar los siguientes gastos que calculamos en la instalación del tanque australiano para agua de riego.—

•Materiales

20 Bolsas Portland	\$ 2,80	\$ 56.—	
1000 Ladrillos		« 26.—	
2 Metros cal	« 22.—	« 44.—	
8 « arena y ripio	« 3.—	« 18.—	\$ 144.—

•Mano de Obra

5 Jornales Albañil	« 6.—	« 30.—
		« 174.—

•Siendo de la aprobación del señor Ministro solicito los fondos correspondientes para cubrir dichos gastos.—

Atento a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 24 de marzo actual;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 174—) m/n, que se liquidará y abonará al señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que pueda cubrir con dicha cantidad los gastos originados por la instalación del Tanque Australiano, que determina precedentemente;— e imputese el gasto a la partida: «CARCEL Y CUARTEL DE BOMBEROS» de la Ley n° 441.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1581 - Salta, Marzo 28 de 1941 -

Expediente N° 858 - Letra D/941. -

Vista la nota de fecha 17 de Marzo en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que se transcribe: -

*Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Interior. Ing. Agr. Don Jaime Indalecio Gómez. S/D -

*Cúmpleme dirigirme a S. S., solicitando su aprobación para la siguientes compras de materiales indispensables para la ejecución de trabajos de carpintería, herrería y fraguas del Penal:—

*Virgilio García & Cía.

2	Par Visagras	\$ 0 30	
12	Visagras 3.	> 2 40	
6	Doc. tornillos	> 0 60	
5	Kilos cola País	> 5.—	
2	Varas visagras	< 0 40	
10	Azulejos blancos	< 2 50	
1	Caja tornillos	> 3 40	
1	Cerradura Pícolo	> 2 30	
3	Fichas derechas	> 1 05	
10	Bulones 11x200	> 2 80	
1	Rollo alambre plata 40 Am.	> 3 40	
2.35	mts. »	> 2.—	
2.15	» »	> 1 80	
1	Manija níquel 8 mm.	> 1 20	\$ 29.15

Por instalación luz y campanilla y varios. —

100	mts. Alambres	\$ 9 50	
3	Cordón plancha	> 1 50	
8	mts. « 0.5x300	> 1 28	
7	» seda	> 1 75	
10	Aisladores	> 1.—	
2	Kls. Yeso	> 0 60	
2	Enchufe	> 0 60	
3	Peras timbres	< 1 50	
3	Bases toma corrien.	> 0 60	
2	Perillas pera	> 0 50	
2	Kls. Masilla	> 1.—	
1	Caja tornillos	> 0 70	
1	Campanilla 220 Vol.	> 4 20	< 24.73 \$ 53.88

Casa Margalef

200	Mts Alambres	\$ 21.80	
2	Llaves	< 2 60	
2	Fusible 3 amp.	> 0 50	
4	Aisladores	> 2 80	\$ 27.70

Emilio Serrano

1	Cerradura	\$ 1 40	
2	Ganchos	< 0 10	\$ 1.50

José Morales

2	Receptáculos	\$ 2 60	
3	Toma corriente	> 1 20	
4	Fusibles refor.	> 1 20	
2	Fusibles	> 0 50	
2	Llaves 5 amp.	> 2 50	\$ 8.—

Sucesión Pascual Canterini

2	Tableros de mármol 25x25	\$ 2.— c/u.	\$ 4.—
	Sociedad Tubos Mannesmann		
1	Codo galvanizado		» 6.35
	Pedro Baldi y Hnos.—		
2	Piezas de cedro 3 1/2 x 0.18 x 2.70		» 11.—
			\$ 112.43

Importe total.....\$ 112.43

»Siendo de la aprobación del señor Ministro solicito la provisión de fondos para atender dichos gastos.—(Fdo.): Gualberto E. Barbieri.— Director.— »
Atento al informe de Contaduría General de fecha 26 del corriente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.—Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Don Gualberto E Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de Ciento Doce Pesos con 43/100 (\$ 112.43). para que pueda atender la compra de los materiales que determina en su nota precedentemente inserta con destino al funcionamiento de los diversos talleres del Penal; —é impútese el gasto a la partida: » Cárcel y Cuartel de Bomberos» de la Ley N° 441.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 1582—Salta, Marzo 28 de 1941.—

Expediente N° 132—letra D/941.

Vista la siguiente nota de fecha 24 del actual, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, que se transcribe:—

«Comunico al señor Ministro que habiendo tomado nota y recibido los materiales comprados según decreto de 22/1/941 - Exp. 132—D/941, solicito de S.S. la provisión de \$ 1.511, para efectuar los siguientes pagos, previa liquidación de facturas correspondientes a:—

«Serra Hnos.—

Su factura	14/1/41	\$ 110.—	
«	« 29/1/41	« 427.50	
«	« 1/2/41	« 357 50	\$ 895.—

«Sociedad Nebiolo Torino

Su factura	14/1/41	\$ 167.45	
«	« 31/1/41	« 210.55	\$ 378.—

«Curt Berger y Cia.—

Su factura	22/1/41		\$ 238.—
------------	---------	--	----------

Total \$ 1.511.—

«Lo autorizado a comprar según Decreto 22/1/41 Exp. 132

totaliza un valor de	\$ 3.295.50
y se ha comprado por valor de	« 1.511 —
quedando un saldo de	\$ 1.784.50

que no utilizaremos en razón de haberse agotado el papel 9 de Julio oficio que nos proponíamos comprar. — (Fdo.) Gualberto E. Barbieri—Director.—

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.— Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria Don Gualberto E. Barbieri, con cargo de rendición de cuentas, la suma de UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 1.511. —) m/n., a objeto de que proceda al pago de las facturas que determina en su nota arriba inserta;— debiéndose imputar el gasto respectivo al Decreto en Acuerdo de Ministros dictado con fecha 22 de Enero de 1941 en curso— Exp 132 D/941.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 1585— Salta, Marzo 28 de 1941.—

Expediente Nº 794 letra D/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 11 del actual, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que se transcribe:—

«Cúmpleme dirigirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación por las siguientes Compras para el funcionamiento de nuestros talleres y trabajos de los mismo para el Penal.—

«VIRGILIO GARCIA y CIA.

1 lata Alcohol de 20 litros	\$	10.80	
En anilina caoba Ales	«	0.50	
1/2 kilo bicromato potaza	«	3.—	
4 pares bisagras	«	0.80	
1 pte. piedra pómez	«	0.30	
1 litro aguar ás prat.	«	2.10	
1 paquete negro humo	«	0.80	
			\$ 18.30

«JUAN MAGGIPINTO

10 manos lijas Nº 1 1/2, 2 c/u. \$ 0.90 \$ 9.—

«PERAL GARCIA & CIA.

8 bolsas carbón fragua c/ 442 Kios a \$ 1.10 \$ 48.62

«Para los talleres/— (comprar en plaza)

20 tubos oxígeno a \$ 13. \$ 260.—

«FRANCISCO MOSCHETTI & CIA.

3 Carbones para dinamos \$ 1.30

«OTELLO BUCCIANTI

5 bolsas carbón leña a \$ 0.90 c/u. \$ 4.50

Para hacienda de trabajo preparar suelo

15 Fardos alfalfa « 9.— \$ 13.50

TOTAL \$ 350.72

«Siendo de la aprobación del señor Ministro solicito la provisión de fondos para atender dichos gastos -

«Saludo al señor Ministro muy atte. Fdo: Gualberto E. Barbieri- Director de la Cárcel Penitenciaria».-

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 26 de Marzo en curso:-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º - Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 72/100 (\$ 350 72) M/N.**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicha suma pueda atender los gastos que determina en su nota precedentemente inserta.-

Art. 2º. EL gasto autorizado se imputará al Inciso 5 Item 9 Partida 1 de la Ley de Presupuestos vigente.-

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y Archívese.-

CORNEJO

JAIME INDALECIO GOMEZ

Es copia:

Julio Figueroa Medina.

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 1584— Salta, Marzo 28 de 1941.

Expediente Nº 860—letra D/941.--

Vista la nota de fecha 17 del actual, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se transcribe:--

«IMPRESA-- IMPLEMENTOS VARIOS

Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicitando su aprobación para las siguientes compras de implementos, herramientas, etc., para nuestros talleres, materiales indispensables en el desenvolvimiento de los mismos. —

Fatturini & Cia —

2	Cuños de acero para timbrar en seco, a máquina	En	\$	45.50.—
---	--	----	----	---------

A Societa Nebiolo Torino

2	Kls. 600 gramos rayas de bronce cuerpo 2	»	»	54.60.—
---	--	---	---	---------

A Virgilio Garcia & Cia.—

2	Limas escofina 12"	\$	4.80	
2	» " 8"	»	3.60	
2	Rejas de arado	»	3.40	\$ 11.80.—

Juan Maggipinto

1	Tijera de podar	»		5.50.—
---	-----------------	---	--	--------

Emilio Serrano

1	Cepillo de cerda	»		2.35.—
---	------------------	---	--	--------

Importe Total			\$	<u>119.75.—</u>
---------------	--	--	----	-----------------

Siendo de aprobación del señor Ministro solicitamos los fondos necesarios para atender dichos gastos.—

Saludo al señor Ministro muy atte. - (Fdo.): Gualberto E. Barbieri—
Director de la Cárcel».—

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 26 de Marzo en curso;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri, la suma de Ciento Diez Y Nueve Pesos Con 75/100... (\$ 119.75) M/N., con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicha suma pueda atender los gastos que detalla en su nota precedentemente inserta.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5— Item 9— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 1585—Salta, Marzo 28 de 1941.—

Expediente Nº 685—letra D/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 19 del actual, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que se transcribe:—

«IMPLEMENTO IMPRENTA

Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicitando su aprobación por las siguientes compras:—
Para la máquina Intertipe.—

National Paper Type Co.

1 Cepillo de linotipo a Para tipografía	\$	15.15.—
--	----	---------

Serra Hnos.—

10 Kilos lingote Cpo. 6 á \$ 2.—	\$	20.—	
20 » » » 12 » » 2.—	»	40.—	\$
			60 —
	Total	\$	<u>75 15 —</u>

Siendo de la aprobación del señor Ministro, solicito los fondos para atender dicha compra.—

Saludo al señor Ministro muy atte.— Fdos. Gualberto E. Barbieri.—
Director de la Cárcel».—

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 26 de Marzo en curso;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, la suma de Setenta Y Cinco Pesos Con 15/100, (\$ 75.15) M/N., con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicha suma pueda atender los gastos que determina en su nota precedentemente inserta.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5— Item 9— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1586 - Salta, Marzo 28 de 1941.—

Expediente N° 903 - Letra E/1941.—

Visto este expediente, relativo a la siguiente nota de fecha 21 de Marzo en curso, de la Dirección de la Escuela de Manualidades de la Provincia, cuyo texto se transcribe:

«A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez.

S/D.

«Tengo el agrado de dirigirme a S.S. el señor Ministro, acompañando para su conocimiento dos facturas por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN pesos 26/100 m/n. de C/l. \$ 351.26. import. éste correspondiente, a:

«Valentín Vilanova — Por mercaderías suministradas según detalle y arreglos efectuados en las instalaciones. — \$ 110.00.—

«Montiel Ruiz y Capobianco.— Esta factura corresponde a los materiales suministrados para la construcción de una viga de cemento armado — para poder sacar una pared divisoria en el Salón de Taquigrafía, y mercaderías suministradas para la colocación de azulej en toda la cocina de 2º año — de lo que carece, Oleo Piso para diferentes talleres etc.—

«Con esta oportunidad, saluda a S.S. el señor Ministro con la consideración más distinguida. - (Fdo.): C Lanza Colombres— Director».+

Y CONSIDERANDO:

Que el detalle de las facturas referidas es como sigue:

VALENTIN VILANOVA

1	Reja puesta zócano	\$	20.—
1	Escalera	«	30.—
	Conf. 5 celosías a \$ 6.--	«	30.—
	« 2 ventanas vidrieras y 2 puertas	«	30.—
		\$	<u>110.—</u>

MONTIEL RUIZ Y CAPOBIANCO.

2	Barras Ho Redondo 1" C/96 Kilos	á	0.44	\$	42.24
4	« « 8 m/m C/21 «	«	0.49	«	10.29
4	Bolsas portland	«	2.90	«	11.60
2	Kilos alambre negro N° 16	«	0.80	«	1.60
12	Listones Pino 1X6X4 60 C/1870 M.	«	2.80	«	52.36
1	Paq clavos 1 1/2" en	«		«	0.90
1	Lata Ceresita 1 Kilo en	«		«	1.60
5	Bolsas portland	«	2.90	«	14.50
1	Barra Hierro 8 m/m C/3 Kilos	«	0.51	«	1.53
2	Kilos alambre enfardar N° 14	«	0.70	«	1.40
1/2	« masilla en	«		«	0.30
3	« pic. celanina	«	0.80	«	2.40
2	Piletas cocina 24X16X7 A	«	24—	«	48—
1	Hoja sierra Griffin 12"	«		«	0.30
7.20	Mis. Pinotea 3 X 3	«	1.—	«	7.20

7 Kilos hierro T. 6/8 X 1/8	«	0 55	«	3.85
2 « alambre enfardar N° 14	«	0 70	«	1.40
2 Barras hierro cuadrado 1/4 C/6 Kilos	«	0 51	«	3.06
3 Latas Oleo Piso 1 Galon	«	4.50	«	13.50
5 Listones machimbre Tea 1X3 C/2,15 Ms.	«	5.70	«	12.23
1 Paq clavos 2" en			«	0.90
40 Baldosas 20 X 20	«		«	2.80
2 Sopapas Pileta cocina 2" C/c. en	«	1.40	«	2.80
1 Lata Oleo Piso 1 Galon			«	4.50
			«	<u>241.26</u>

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Liquidese a favor del señor Director de la Escuela de Manualidades de la Provincia, don Cristóbal Lanza Colombes, con cargo de oportuna rendición de cuentas a Contaduría General, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS con 26/100 M/N. (\$ 351.26), para que proceda al pago de los importes correspondientes a las facturas precedentemente insertas y por el concepto ya expresado.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 — Item 9 — Partida 1 «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1941.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

1587

El Gobernador de la Provincia,

Salta, Marzo 28 de 1941.—

DECRETA:

Expediente N° 843 - Letra G/941.—

Visto este expediente, referente a la siguiente factura presentada al cobro por los señores Virgilio García y Cia, por suministro a la Escuela de Manualidades de la Provincia de los efectos que en la misma se determinan, colocados en la Sección Cocina de dicho Establecimiento educacional:

«35 mts. cuadrados azulejo blanco a \$ 9.55	\$	334.25
«17,50 mts. corniza blanca a \$ 2,80	«	49.00
3 kls. de óxido de ho. rojo a \$ 0.80	«	2.40
1 jabonera embutir blanca en	«	3.60
	\$	<u>389,25</u> —

Art. 1°.— Liquidese a favor de los señores Virgilio García y Cia, de esta Capital, la suma de Trescientos Ochenta y Nueve Pesos con 25/100 M/N (\$ 389,25), en cancelación de igual importe de la factura precedentemente inserta y que por el concepto expresado corre a fojas 1 del expediente de numeración y letra arriba indicado.

Art. 2° — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 Item 9 Partida 1— «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1941.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Atento a la conformidad suscrita en dicha factura por el señor Director de la Escuela de Manualidades;

N.º 1588 G

Salta, Marzo 28 de 1941.

Expediente N.º 698 letra P|941.

Visto este expediente; atento al decreto recaído en el mismo con fecha 5 del corriente mes y al informe de Contaduría General de 17 del actual, que se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno:

Según decreto de fecha 5 del cte., que preceden se asciende de categoría a la Comisaría de Policía de Cafayate en la siguiente forma:

1 Comisario de 1a.	\$ 240.—	
1 Comisario de 3ra.	" 180.—	
1 Oficial de Actuación	" 90.—	
3 Agentes de 1a. a \$ 80	" 240.—	
1 Agente de 2a.	" 70.—	
Para gastos	" 50.—	870.—

La Comisaría de Cafayate tenía la siguiente asignación:

Por Ley de Presupuesto:

1 Comisario de 2a.	\$ 200.—	
1 Oficial de Actuación	" 90.—	
3 Agentes de 1a. a \$ 80	" 240.—	
1 agente de 2a.	" 70.—	
Para gastos	" 60.—	660.—

Por decreto del 30 de Enero de 1941:

1 Sub-Comisario de 2a. con imputación al mismo	" 100.—	
1 Plaza de agente, adscripto a esta Comisaría con imputación a Presupuesto General Art. 15	" 100.—	200.—
		<u>\$ 860.—</u>

De consiguiente, esta Oficina estima que a los fines del caso, corresponde dejar sin efecto las partidas dispuestas por decreto del 30|1941, disponiendo este gasto en la siguiente forma:

A Presupuesto General de Gastos:

Inciso 3 - Item 21 - Partida 5-9|11-14

1 Comisario de 1a.	\$ 200.—	
1 Oficial de Actuación	" 90.—	
3 Agentes de 1a. a \$ 80 c u	" 240.—	
1 Agente de 2a.	" 70.—	
Para gastos	" 50.—	650.—

Inciso 5-Item 9-Partida 1 Eventuales

Diferencia de sueldo Comisario de 1a.	\$ 40.—	
1 Comisario de 3a.	" 180.—	220.—
		<u>\$ 870.—</u>

A los efectos de las liquidaciones la Comisaría de Cafayate deberá tomar nota a fin de presentar las planillas de sueldos separada-

mente las que correspondan a Presupuesto General Inciso 3 Item 21, Partida 5-9|11-14 por \$ 650 de las imputadas al inciso 5 Item 9- Partida 1- por \$ 220. (Fdo.): Rafael Del Carlo — Contador General".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto las partidas dispuestas por decreto del 30 de Enero del año en curso para la Comisaría de Policía de Cafayate, disponiendo que el gasto autorizado por decreto de fecha 5 del mes de marzo actual, se impute en la siguiente forma:

A Presupuesto General de Gastos:

Inciso 3-Item 21-Partida 5-9|11-14

1 Comisario de 1a.	\$ 200.—	
1 Oficial de Actuación	" 90.—	
3 Agentes de 1a. a \$ 80 c u.	" 240.—	
1 Agente de 2a.	" 70.—	
Para gastos	" 50.—	650.—

Inciso 5-Item 9-Partida 1 Eventuales

Diferencia de sueldo de Comisario de 1a.	\$ 40.—	
1 Comisario de 3ra.	" 180.—	220.—
		<u>\$ 870.—</u>

Art. 2.º — A los efectos de las liquidaciones pertinentes la Comisaría de Cafayate deberá tomar nota a fin de presentar las planillas de sueldos separadamente las que correspondan a Presupuesto General Inciso 3, Item 21-Partidas 5-9|11-14 por \$ 650.— de las imputadas al Inciso 5-Item 9 Partida 1 por \$ 220.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1589 G

Salta, Marzo 28 de 1941.

Expediente N.º 616 Letra M|941.

Visto este expediente, referente a la factura presentada al cobro por don Pedro R. Pastore, por provisión a la Mayordomía de la Casa de Gobierno de soda y naranjadas con destino al servicio respectivo, cuyo suministro fué efectuado durante el mes de Diciembre próximo pasado; y, atento a la imputación del gasto dada por Contaduría General en su informe de fecha 31 de Enero último, como así a la conformidad suscrita por Mayordomía;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Don Pedro R. Pastore la suma de Cincuenta y Tres Pesos con 80|100 m|n. (\$ 53.80) en cancelación de igual importe total de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 del expediente de numeración y letra arriba indicados; e impútese el gasto al Inciso 5, Ítem 2, Partida. 1 del Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1940, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse excedida de su asignación debiendo su refuerzo ser solicitado a la H. Legislatura por conducto del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1590 G

Salta, Marzo 29 de 1941.

Expediente N.º 3219 letra C|940.

Visto este expediente en el que corre agregada una factura presentada por la Sucursal Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., por concepto de comunicaciones interurbanas relativas a conferencias mantenidas desde el aparato N.º 3825 que presta servicios en la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta"; atento a los informes de la citada Emisora y de Contaduría General, de fechas 21 y 27 de marzo en curso, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Veintiseis Pesos con 10|100 (\$ 26.10) m|n. que se liquidará y abonará a la Sucursal Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y letra señalado al margen.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "Radio L.V. 9"

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1591 G

Salta, Marzo 29 de 1941.

Expediente N.º 963 letra P|941.

Vista la propuesta formulada por Jefatura de Policía en nota N.º 2421 de fecha 24 de Marzo en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor Honorio Salinas, Sub-Comisario de Policía de Horcones (Rosario de la Frontera), en reemplazo del actual titular, Don Marcos R. Núñez, y a partir del día 1.º de Abril próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1592 G

Salta, Marzo 29 de 1941.

Expediente N.º 873 letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 19 de marzo en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. Don Jaime Indalecio Gómez.
S|D.

Cúmpleme dirigirme a S.S., solicitando la provisión de fondos para pago de fletes de las siguientes consignaciones:

Siemens Schuckert. Compra autorizada por decreto de 11 3 941 Exp. N.º 272.	
C Porte N.º 2010-Retiro 1 Bomba para pozo.	\$ 11.45
National Paper Type. Compra autorizada por decreto de 2 1 941. Exp. N.º 3352.	
C porte N.º 2804. Retiro. 1 máquina rayar	" 160.—
Bromberg y Cía. Compra autorizada por decreto de 14 2 941. Exp. N.º 370.	
C porte N.º 85 Retiro. tornillos	" 8.95
Importe total	\$ 180.40

.Solicito de S.S. la provisión de estos fondos con carácter urgente. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director".

Atento a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 27 de marzo en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Ciento Ochenta Pesos con 40/100 (\$ 180.40) m/n., para que pueda atender el pago de los fletes originados por las consignaciones que determina en su nota arriba inserta; e imputese el gasto a la Partida: "Cárcel y Cuartel de Bomberos" de la Ley N.º 441.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1593 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 986 letra P|941.

Vistas las propuestas de Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase al señor Marcos A. Offredi, actual Jefe de Investigaciones de la Policía de la Provincia, para ocupar el cargo de Comisario Inspector de la 2.ª Zona que comprende el Departamento de Anta, con asiento en Joaquín V. González.

Art. 2.º — Nómbrase al señor Porfirio S. Collados, actual Comisario Inspector General, para ocupar el cargo de Jefe de Investigaciones de la Policía de la Provincia.

Art. 3.º — Nómbrase al señor Pedro I. Santillán, actual Comisario Inspector de Zona, para que se haga cargo, en el mismo carácter, de la 3.ª Zona que comprende los Departamentos de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 4.º — Nómbrase al señor Juan G. Weibel, para ocupar el cargo de Comisario Inspector de la 4.ª Zona, que comprende los Departamentos de Campo Santo y La Caldera, con asiento en General Güemes.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1594 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 964 letra P|941.

Vista la nota N.º 2422 de fecha 24 de Marzo en curso de Jefatura de Policía, solicitando aprobación de la resolución dictada por la misma, cuyo texto se transcribe:

"Jefatura, Marzo 24 de 1941.

Siendo necesario, por razones del servicio, modificar las jurisdicciones de la Comisaría de Policía de Joaquín V. González, Sub-Comisaría de "Kilómetro 1115" y Sub-Comisaría de "Palermo", todas del Departamento de Anta, el suscripto, en base a los informes producidos por el Sr. Jefe de Investigaciones, D. Marcos Offredi, quien fuera encargado de estudiar las conveniencias en tal sentido;

RESUELVE:

1.º — Poner bajo la jurisdicción de la Comisaría de Policía de Joaquín V. González al Kilómetro 1098 (Molle-Pozo).

2.º — Asignar a la Sub-Comisaría de "Palermo" (Anta) la jurisdicción desde la margen del Río del Valle (costa al naciente), hasta encontrar las jurisdicciones de la Sub-Comisarias de "Las Flores", "El Dorado" y "El Piquete", las cuales están debidamente establecidas.

3.º — Asignar a la Sub-Comisaría de "Kilómetro 1115" (Anta) la jurisdicción desde dicho kilómetro hasta el kilómetro 1127 inclusive.

4.º — Solicitar del P.E. la modificación del Decreto N.º 3085-P|940 de fecha 4 de Noviembre de 1940, referente a las jurisdicciones de las citadas dependencias, con arreglo a lo dispuesto en la presente.

5.º — Comuníquese, tomen razón Ordenes, Habilitado Pagador de Campaña, Oficina de Depósito, Investigaciones, dése en la Orden del Día y archívese".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 24 del corriente mes, precedentemente inserta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1595 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 864 Letra D|941.

Vista la nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de fecha 19 de Marzo en curso, cuyo texto se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando la provisión de fondos por los siguientes gastos:

Taller Sastrería

Componer máquina de coser Singer, según detalle:

2 Tornillos tapa lanzadera	cju \$ 0.35	0.70
2 Tornillos sujeta muelle	cju " 0.15	0.30
6 Carretelés para lanzadera	cju " 0.45	2.70
1 Goma devanador en		0.10
1 Lanzadera en		12.25
1 Muelle tapa lanzadera en		0.35
1 Muelle tira-hilo en		0.35
12 Agujas estilo 16x252 N.º 14 y 16 la doc.		1.70
		<hr/>
		18.45
Por mano de obra		6.—
		<hr/>
Total		\$ 24.45

Saludo al señor Ministro con mi más distinguida consideración. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de Marzo en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de Veinticuatro Pesos con 45|100 M|N. (\$ 24.45), a objeto de que con dicha suma pueda cancelar los gastos que se determinan en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1596 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 803 letra C|941.

Visto este expediente por el que la Dirección de la Broadcasting Oficial "L. V. 9 Radio Pro-

vincia de Salta", eleva a consideración y resolución de este Ministerio la siguiente factura presentada al cobro por la Sucursal Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A.:

"R c-119223. Derecho de conexión línea microfónica instalada en Depósitos de Contraventores en Ituzaingó N.º 720		\$ 15.—
" Línea microfónica instalada en la Cárcel Penitenciaria Av. V. Toledo y Zavalva		15.—
" Línea microfónica instalada en Caseros y Buenos Aires		15.—
		<hr/>
		\$ 45.—

Y,

CONSIDERANDO:

Que los gastos que se determinan en la factura precedentemente inserta fueron originados por los diversos actos con que se celebró el 128 aniversario de la Batalla de Salta el 20 de Febrero último, y atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de marzo en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 45) m|n., que se liquidará y abonará a la Sucursal Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. en cancelación de la factura precedentemente detallada.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1597 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 975 Letra D|941.

Vista la nota de fecha 25 de Marzo en curso de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; cuyo texto se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando la debida autorización para llamar a licitación privada por la provisión de géneros con destino a la confección de 70 capotes para el personal de Guardia Cárcel y Oficiales de este Penal, a fin de poder empezar con

este trabajo lo más pronto posible, necesitamos comprar en plaza:

170 metros paño verde oliva.

180 metros lienzo.

50 metros entretela Yute.

5 Gruesas botones de cuero.

Saludo al señor Ministro muy ate.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

Por consiguiente, concurriendo en el presente caso las circunstancias previstas por el art. 83, inc. b) de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta para llamar a licitación privada a objeto de la provisión de géneros con destino a la confección de setenta capotes para el personal de Guardia Cárcel y Oficiales del Penal, en los tipos y cantidades precedentemente indicadas; licitación administrativa cuya apertura tendrá lugar el día 15 de Abril próximo.

Art. 2.º — La Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta oportunamente elevará el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación privada autorizada por este decreto, a los efectos del art. 86 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1598 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 967 letra D|941.

Vista la Resolución N.º 107, de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:

"Habiéndose ordenado la renovación total de los certificados de salud expedidos por la Asistencia Pública; estando en estudio de esta Dirección General la reglamentación que disponga la obligatoriedad de munirse de los mencionados certificados al personal de servicio doméstico en jurisdicción del municipio de esta Capital, y considerando necesario acelerar la expedición de los mismos; por ello,

El Director General de Sanidad Resuelve:

Art. 1.º — Solicitar del P.E. el nombramiento de la Sra. Mercedes G. de Astigueta como ayudante del Médico encargado de expedir los

certificados de salud, con la asignación mensual de \$ 80 a partir del 1.º de Abril próximo y hasta tanto sean necesarios sus servicios.

Art. 2.º — El gasto que demande la presente resolución deberá ser imputado a la Partida "Eventuales" de nuestro actual presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Tómesese razón por Contaduría, comuníquese, etc.

(Fdo.): Federico Saravia Toledo — Director General — E. Balestrini — Secretario Administrativo".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 107 de fecha 27 de Marzo en curso, precedentemente inserta, de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1599 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 966 letra D|941.

Vista la Resolución N.º 98 de fecha 20 de marzo en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:

"Exp. 60-A|941. Visto este expediente, los antecedentes del mismo y la nota corriente a fs. 7 por la cual el Sr. Director de la Asistencia Pública, Dr. Oscar H. Costas solicita suspensión a la partera de esa dependencia, Doña Angélica Marcó del Pont; atento los motivos en que se funda y con el fin de mantener la disciplina indispensable en todos los servicios dependientes de esta repartición, de los cuales son los jefes responsables directos, siendo por consiguiente obligación de los empleados obedecer las disposiciones que se dicten para el mayor cumplimiento de sus obligaciones; por ello,

El Director General de Sanidad Resuelve:

Art. 1.º — Imponer una suspensión por quince días con prestación de servicios y sin goce de sueldo a la partera de la Asistencia Pública, Doña Angélica Marcó del Pont, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2.º — Apercibir a la nombarda Angélica Marcó del Pont que de reincidir en esta clase de faltas será declarada cesante de su puesto.

Art. 3.º — Pasar estos antecedentes al legajo personal.

Art. 4.º — Tómese razón por Contaduría, comuníquese, etc.

(Fdo.): Federico Saravia Toledo — Director General de Sanidad — E. Balestrini — Secretario Administrativo".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 98 de fecha 20 de Marzo en curso, precedentemente inserta, de la Dirección Provincial de Sanidad.

se en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1600 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 1004 letra P[941.

Vista la nota N.º 2595 de Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor Francisco Giraud en carácter de interino, y mientras dure la licencia concedida al titular, Comisario de Policía de "El Carril" (Chicoana).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1601 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al empleado provisoriamente adscripto al H. Consejo General de Educación, don Manuel Collado, para desempeñar como titular el cargo de Encargado de la Sección Campaña de la Inspección General — en la Capital y Campaña — del Departamento Provincial del Trabajo, con la remuneración mensual de Doscientos pesos moneda nacional (\$ 200), que se le asigna a dicho puesto en el

proyecto de Ley General de Presupuesto para regir en el Ejercicio de 1941 en curso, y en carácter extraordinario hasta la sanción de dicha Ley.

Art. 2.º — El nombramiento dispuesto por el Art. 1.º tiene efectividad a partir del día de la fecha.

Art. 3.º — Los haberes del funcionario nombrado se liquidarán con imputación provisoria a la partida de "Eventuales" del Presupuesto en vigencia, mientras llegue la oportunidad señalada en el art. 1.º

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1602 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Expediente N.º 921 letra M[941.

Visto este expediente, por el que el Ministerio de Agricultura de la Nación remite copia autenticada del Decreto N.º 85021, dictado el 18 de Febrero último, creando el Consejo Nacional de Tabacos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la comunicación respectiva, el señor Ministro de Agricultura solicita de este Poder Ejecutivo indicar la persona que en representación de los cosecheros de la región Oeste, integrará el citado Consejo;

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al doctor Enrique Patrón Costas para que, en representación de los Cosecheros de la región Oeste, integre el Consejo Nacional de Tabacos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1603 G

Salta, Marzo 31 de 1941.

Siendo necesario reforzar el personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase a don Angel García, Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con la remuneración mensual de Ciento Diez pesos moneda nacional (\$ 110), y en carácter extraordinario hasta la sanción del proyecto de Ley General de Presupuesto para el actual ejercicio económico 1941.

Art. 2.º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso 5, Ítem 9, Partida 1 "Eventuales" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1603 "A" G

Salta, Abril 1.º de 1941.

Expediente N.º 1011 letra P|941.

Vista la siguiente nota N.º 2639 de fecha 31 de marzo ppdo. de Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"Habiendo sido propuesta la creación del cargo de Pedicuro de Policía en el ante-proyecto de presupuesto elevado por esta Jefatura para su aprobación a partir del día 1.º de Abril próximo y siendo necesario cubrir dicha plaza a fin de ponerlo al servicio del personal de tropa de la Repartición que necesita de sus conocimientos profesionales; me dirijo al señor Ministro solicitando el nombramiento del Sr. Higinio Elías González Tezanos para ocupar dicho puesto desde el día 1.º del mes entrante".

Por consiguiente: y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 7.º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia**en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase a don Higinio Elías González Tezanos, Pedicuro para el personal de oficiales y tropa de la repartición policial con la remuneración mensual de \$ 100, y en carácter extraordinario hasta la sanción del proyecto de Ley General de Presupuesto para el Ejercicio Económico de 1941.

Art. 2.º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros se imputará al mismo, realizándose en la forma prescripta por el Art. 7.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1604 G

Salta, Abril 1.º de 1941.

Expediente N.º 1014 letra D|941.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha de hoy, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al empleado del Departamento Provincial del Trabajo, don Pedro Damián Zuluaga, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña en debida forma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1605 G

Salta, Abril 1.º de 1941.

Vista la siguiente nota V. 273|41 de la fecha, del señor Inspector de Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, cuyo texto se transcribe:

"Siguiendo mi nota de fecha 29 de Marzo ppdo., comunico a V.S. que ha sido redespachado un wagón con los siguientes antecedentes:

-Wagón C.N.A. 20528 bajo C.P. 11 fecha 1|4|41 Salta a Joaquín V. González 556 bolsas con maíz 34.000 kilos flete \$ 44.05. Cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos que deberá abonarse en el día".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese de inmediato por Contaduría General, con la debida intervención de Tesorería General, la suma de Cuarenta y Cuatro Pesos con 05|100 (\$ 44.05) m|n. a favor del señor Inspector de Tráfico de los FF.CC. del

Estado, don Gabriel Ibañez, por concepto de pago del flete del wagón con maíz redespachado con destino a la localidad de Joaquín V. González, y de acuerdo a las determinaciones contenidas en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, ítem 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1941.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1606 G

Salta, Abril 1.º de 1941.

Expediente N.º 286 letra D|941.

Vista la nota de fecha 27 de enero ppdo. de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ing. Agr. Don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Cúmpleme dirigirme a S.S. solicitando su aprobación por las siguientes compras efectuadas por la atención y funcionamiento del Penal.

Compostura Auto Chevrolet servicio del señor Director.

Francisco Moschetti y Cía

1 Punta eje N.º 601933	\$ 22.65
4 Tapones N.º 352216	" 1.40
1 Cono N.º 909521 0.35 c u	" 2.25
1 Bolillero N.º 909721	" 3.50
1 Tuerca N.º 475462	" 0.40
1 Arandela N.º 472631	" 0.30
1 Fibras N.º 1500011	" 0.45
2 Porta fusibles 0.25 c u	" 0.50
Total	\$ 31.45
20 o o bonificación	" 6.29 \$ 25.16

Juan Maggipinto

1 Lt. flit Gofiel de 1 lt.	\$ 2.10
1 Lt. flit Gofiel de 5 lt.	" 7.80 \$ 9.90

Librería San Martín

1 Caja Broche N.º 1	\$ 0.60
1 Caja Broche N.º 3	" 0.80
1 2 Rma. pl. de cuenta Of.	" 3.50
1 2 Rma. pl. cuad. Of.	" 5.60
1 Frasco pasta blanca	" 1.20 \$ 11.70

Servicio telefónico mes de Enero

Cía Argentina de Teléfonos \$ 23.50 \$ 45.10

Suma Total \$ 70.26

Siendo de la aprobación del señor Ministro

solicito la provisión de los fondos correspondientes para los pagos respectivos".

Atento a los informes de Contaduría General, de fechas 3 y 21 de febrero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Setenta pesos con 26|100 (\$ 70.26) m|n., a objeto de que proceda al pago de los gastos determinados en su nota arriba inserta, con restino a las diversas dependencias del Penal.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará en la siguiente forma:

La suma de Cuarenta y seis pesos con 76|100 (\$ 46.76) m|n. que comprende la provisión de los señores Francisco Moschetti y Cía., Juan Maggipinto y Librería "San Martín" a la Partida de "Eventuales" de la Ley de Presupuesto vigente.

La suma de Veintitres pesos con 50|100 (\$ 23.50) m|n., por servicio telefónico durante el mes de Enero, al Inciso 5, ítem 7, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1607 G

Salta, Abril 1.º de 1941.

Vista la siguiente nota V. 273|40 de fecha 31 de Marzo ppdo., del señor Inspector de Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, cuyo texto se transcribe:

"Ampliando ni nota del 29 del actual, cúmpleme detallar a continuación otros redespachos de wagones con maíz que se han realizado atendiendo el pedido de ese Ministerio. Wagón 20826 Guía 57 C. Porte 2326 fecha 27|3|41 con 586 bolsas 35.000 kilos destinado a Manuela Pedraza. Importe del flete \$ 62.85
Wagón 20850 Guía 58 C. Porte 2325 fecha 27|3|41 con 392 bolsas 25.000 kilos a M. Pedraza. Importe flete " 63.20
Wagón 63377 Guía 3 C. Porte 2312 fecha 27|3|41 con 492 bolsas 30.000 kilos a Iturbe. Importe flete " 40.20
Wagón 73033 Guía 25 C. Porte 2311 fecha 27|3|41 con 483 bolsas 30.000

kilos a La Quiaca. Importe del flete " Wagón 19061 Guía 113 C. Porte 2137 fecha 27/3/41 con 392 bolsas 20.000 kilos a Güemes. Importe del flete " Wagón 5123 Guía 124 C. Porte 2138 fecha 27/3/41 con 170 bolsas 10.800 kilos a Campo Santo. Importe del flete " Wagón 20369 Guía 6 C. Porte 2315 fecha 27/3/41 con 552 bolsas 33.700 kilos a Saucelito. Importe del flete " Wagón 19112 Guía 40 C. Porte 2316 fecha 27/3/41 con 333 bolsas 20.000 kilos a Embarcación. Importe del flete " Wagón 53670 Guía 1 C. Porte 2317 fecha 27/3/41 con 402 bolsas 30.000 kilos a Copo Quile. Importe del flete " Wagón 20654 Guía 16 C. Porte 2317 fecha 27/3/41 con 592 bolsas 35.000 kilos a Vespucio. Importe del flete " Wagón 23899 Guía 8 C. Porte 2147 fecha 27/3/41 con 479 bolsas 30.000 kilos a Aguaray. Importe del flete " Wagón 20824 Guía 15 C. Porte 2146 fecha 27/3/41 con 585 bolsas 35.000 kilos a G. Ballivián. Importe del flete " Wagón 33113: Guía 4 C. P. 2144. Fecha julio 27/3/41 con 310 bolsas 20.000 ks. a Urundel importe del flete " Wagón 23367 Guía 33 C. Porte 2318 fecha 27/3/41 con 500 bolsas 30.000 kilos a Rosario de la Frontera. Importe flete " Wagón 23184 Guía 1 C. Porte 2319 fecha 27/3/41 con 503 bolsas 30.000 kilos a Hickmann. Importe del flete " Wagón 43529 Guía C. Porte 2343 fecha 27/3/41 con 487 bolsas 30.000 kilos a Lumberas. Importe flete " Wagón 33863 C. Porte 2344 fecha 27/3/41 con 482 bolsas 30.000 kilos a Tabacal. Importe del flete \$	58.20 6.25 2.15 40.25 27.— 36.— 60.90 59.85 53.90 22.— 20.85 49.20 18.— 39.—
Total	\$ 668.80

Son: Seiscientos sesenta y ocho pesos con 80|100 m|ncl. cuyo pago le agradeceré al señor Ministro disponerlo en el día por intermedio de nuestra estación Salta, pues me permito hacer presente que, para la entrega de los wagones en destino es necesario el abono de los fletes previamente".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese de inmediato por Contaduría General, con la debida intervención de Tesorería General, la suma de Seiscientos Se-

setenta y ocho pesos con 80|100 (\$ 668.80) m|n. a favor del señor Inspector de Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, Don Gabriel Ibañez, por concepto de pago de los fletes correspondientes a los redespachos de wagones de maíz determinados en la nota arriba inserta; e imputese el gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1608 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Expediente N.º 1049 letra L|941.

Vista la nota de la fecha, que seguidamente se transcribe:

"A. S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para solicitarle la asignación de una partida de Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$ 450) m|nacional, destinados, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para el Inspector Manuel Collado, y Doscientos pesos (\$ 200) para el suscrito e Inspector Jorge Astigueta, para ser invertidos en la gira de inspección que por orden de S.S. se debe efectuar en el departamento de Anta y Tartagal (Orán) respectivamente, y con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

Saludo al señor Ministro con distinguida consideración: (Fdo.): Oscar Larrán Sierra — Inspector General del Dpto. del Trabajo".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese la suma de Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$ 450) m|n a favor del señor Inspector General del Departamento Provincial del Trabajo, don Oscar Larrán Sierra, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, y a objeto de que pueda atender el pago de los gastos que por concepto de viáticos y movilidad originen las inspecciones determinadas en la nota precedentemente inserta|

Art. 2.º — El gasto autorizado por el Art. 1.º se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 "Eventuales" de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1941.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1609 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Vista la renuncia elevada por don Juan Pablo Arias como Delegado de 2.ª categoría (sustituto) del Departamento Provincial del Trabajo;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase a la señorita Lia del Carmen Fiore, para que en sustitución de don Juan Pablo Arias, preste servicios en el Departamento Provincial del Trabajo, por el término de la licencia acordada, sin goce de sueldo, al titular del puesto, don Roberto Uriburu Solá. (Decreto de 26 de marzo ppdo. Exp. N.º 928 letra D|941).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1610 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Expediente N.º 894 D|941.

Vista la nota de fecha 21 de Marzo ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación por la siguiente compra de productos para fabricación de jabón en este Penal.

En un ensayo realizado se ha invertido lo siguiente:

Materiales

70 Kilos sebo a	\$ 0.12	\$ 8.40
7 Latas polvo Manchester de 2 kilos c u a	" 1.38	" 9.66
Leña	" 0.45	
		\$ 18.51

Mano de obra

1 Jornal peón (penado)		\$,1.—
------------------------	--	---------

Varios (recargo 20 o o)	\$ 3.90
-------------------------	---------

Total	\$ 23.41
-------	----------

Obteniéndose 170 kilos de jabón con un costo de \$ 0.13 el kilo.

Solicito de S.S. la autorización correspondiente para adquirir de la casa Fleit y Olivari Ltda. 20 Líos con 200 latas de 2 kilos polvo Manchester fabricación jabón al precio de \$ 1.28 c|lata

	\$ 256.—
Descuento 5 o o de Caja	" 12.80

Neto	\$ 243.20
------	-----------

Y además para comprar en plaza de 2000 kilos sebo a \$ 0.12

	" 240.—
--	---------

Importe total	\$ 483.20
---------------	-----------

Siendo de la aprobación del señor Ministro solicito los fondos para atender dicha compra.

Saludo al señor Ministro muy atte.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de Marzo próximo pasado;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria; don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuenta ante Contaduría General, la suma de Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos con 20|100 (\$ 483.20), a los efectos de que pueda adquirir los materiales necesarios para la fabricación de jabón en el Penal.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1611 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Expediente N.º 852 Letra P|941.

Vista la nota N.º 2255 de fecha 17 de Marzo ppdo., de Jefatura de Policía, por la que eleva a conocimiento y liquidación la factura por \$ 104 que presenta Don Ildefonso Moncau por suministro de café durante los meses de Febrero

y Marzo del corriente año, para la manutención de los presos; y atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de Marzo último;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor Ildefonso Moncau la suma de Ciento Cuatro Pesos (\$ 104.—), en cancelación de la factura que por igual importe y el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 3, Item 16, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1612 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Expediente N.º 608 Letra F|941.

Vista la factura presentada al cobro por don Ildefonso Fernández, propietario de la Tienda "La Argentina" de esta Capital, que se transcribe a continuación:

12.25 metros lanilla	4.80	\$	58.80
2.20 metros Dril	1.30	"	2.85
350 metros Piolín	0.15	"	0.50
1 Carretel hilo	"	"	0.40
1 Carretel seda	"	"	0.10
Total			\$ 62.65

Atento al informe de la Dirección de la Escuela de Manualidades de fecha 15 de Marzo ppdo., por el que consta que las mercaderías a que se refiere la factura de referencia fueron solicitadas para confeccionar una bandera para el edificio sede del Poder Ejecutivo; y al de Contaduría General de fecha 27 del citado mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor Ildefonso Fernández, propietario de la Tienda "La Argentina" de esta Capital, la suma de Sesenta y Dos Pesos con 65|100 m|n. (\$ 62.65), en cancelación de la factura precedentemente inserta y que por el concepto en ella expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar este

gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1613 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Habiendo el Poder Ejecutivo dictado un decreto con fecha 20 de Marzo ppdo; en Expediente N.º 835 Letra E|941, suprimiendo el Anexo de la Escuela de Manualidades que funcionaba en el "Asilo-El Buen Pastor" de esta Capital, y declarado en disponibilidad, sin goce de sueldo, al personal docente que prestaba servicios en el referido Anexo; y atento a la propuesta de la Dirección de la Escuela de Manualidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Nómbrase a la señorita Celia Marcial, graduada en 1940 con el primer premio "Medalla de Oro — Gobierno de la Provincia", Maestra de Telares para prestar servicios en la Escuela de Manualidades, con la remuneración mensual de Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 70), e imputación al Item 28, Partida 21 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina.
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1614 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Expediente N.º 1026 letra D|941.

Vista la siguiente comunicación de fecha 29 de marzo ppdo., cuyo texto se transcribe.

"Expediente N.º 703 — Decreto 24|3|941.

Cúmpleme dirigirme al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando una ampliación en la compra de harina autorizada según decreto fecha 24|3|941 — Expediente N.º 703, en el renglón de:

Minetti y Cia Ltad.

90 Bolsas de harina s/w. Devoto a
\$ 9.40 \$ 846.—

Elevando esta partida a:

155 Bolsas de harina, en vez de 90 bolsas, en razón de que transportando solamente 90 bolsas, el flete sería de \$ 3.20, por bolsa en cambio de \$ 1.81, que pagaríamos comprando 155 bolsas, en una sola partida, como lo indican los señores Minetti y Cía., en la nota que acompaña.

Siendo muy apreciable la diferencia y teniendo en cuenta que este artículo no está demás comprarlo, solicito la debida autorización para adquirir de:

Minetti y Cía Ltda.

65 Bolsas, harina 000 a \$ 9.35 \$ 607.75

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.):
Gualberto E. Barbieri — Director"

Por consiguiente:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Ampliase el Art. 1.º del decreto de fecha 24 de Marzo ppdo. recaído en Exp. N.º 703 D|941., en la forma solicitada por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, en su nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Julio Figueroa Medina.

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1615 G

Salta, Abril 2 de 1941.

Expediente N.º 822 letra D|941. Agregado:
Expediente N.º 861 D|941.

Vistas las notas de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, de fecha 14 y 17 de marzo ppdo., respectivamente, cuyo textos se transcriben a continuación:

"Imprenta — Provisión de materiales

Cúmpleme dirigirme a S.S. el Ministro solicitando su aprobación para las siguientes compras de papeles, con destino a suplir trabajos autorizados a ejecutarse en nuestros talleres de Imprenta.

He solicitado cotizaciones de precios a Curt Berger y Cía., National Paper Type, Stocker y Cía, Serra Hnos. y Soc. Nebiolo Turín, de cuyas cotizaciones resultan más convenientes comprar a:

Curt Berger y Cía.

s/w. Bs. Aires
5 Rollos tela N.º 617 a \$ 23.50 117.50

National Paper Type

S/w. Bs. Aires.

12 Resma papel medio hilo
blanco marca de agua Radio
Bond 72x92 de 30
kilos \$ 31.50 " 378.—

10 Resma papel medio
hilo blanco con marca
de agua Radio
Bond 72x92 de 20 ki-
los " 21.— " 210.— 588.—

Total \$ 705.50

Siendo de conformidad del señor Ministro, so-
licito la provisión de fondos correspondientes.
(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director".

Materiales para Imprenta.

"Cúmpleme dirigirme a S.S. el señor Minis-
tro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,
solicitando su aprobación por las siguientes
compras de materiales a fin de suplir trabajos
autorizados a ejecutar en n|talleres de Impren-
ta.

Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.

S/w. Buenos Aires:

6 1/2	pies cuero marroquí	3721	\$ 2.05	13.33
6 1/2	pies cuero marroquí	3528	" 2.05	13.33
7	pies cuero marroquí	3280	" 1.75	12.25
19	pies cuero tafilete	906	" 0.95	18.05
25	pies cuero tafilete	910	" 0.95	23.75
23 3/4	pies cuero tafilete	908	" 0.75	22.56
200	pies cuero tafilete		" 0.54	108.—

\$ 211.27

Serra Hnos.

s/w. Bs. Aires

1 Resma cartulina Nubes \$ 69.—

Curt Berger y Cía.

s/w. Bs. Aires

2 Rollos tela N.º 617 \$ 28.40 \$ 56.80

Total \$ 337.07

Siendo de la aprobación del señor Ministro
solicito la provisión de fondos para atender
dicha compra. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri
Director".

Atento al informe de Contaduría General de
fecha 27 de marzo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la
Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbie-

ri, con cargo de rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de Un. Mil Cuarenta y Dos pesos con 57/100 (\$ 1.042.57) m/n. a objeto de que pueda atender el pago de la provisión de los materiales que determina en su nota precedentemente inserta, con destino al taller de Imprenta del Penal.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al presente decreto en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1616 G

Salta, Abril 3 de 1941.

Expediente N.º 897 Letra P|941.

Vista la siguiente nota N.º 2349 de fecha 21 de Marzo ppto., de Jefatura de Policía, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S/D.

"Cúmpleme elevar a consideración de S.S. planillas de gastos efectuados por el Sub-Teniente del Esc. de Seguridad don Mateo Guantay y personal a sus órdenes, en la comisión que se le encomendara por órgano de ese Ministerio en el Departamento de Orán, cuyo importe alcanza a la suma de \$ 825.86 (Ochocientos veinticinco pesos con ochenta y seis centavos m/n.) según los comprobantes adjuntos; solicitando del señor Ministro que por tratarse de una comisión extraordinaria, se arbitren los recursos necesarios para su liquidación y pago, por resultar insuficiente la partida asignada a esta Policía para gastos generales.

Al propio tiempo considera un deber destacar el eficaz comportamiento de dicho funcionario, como también del personal integrante de la comisión a su cargo que ha llenado cumplidamente su cometido con el resultado que es de conocimiento del señor Ministro, a cuya consideración los someto para estímulo del personal de la Repartición.

Saludo al señor Ministro con mi consideración acostumbrada.

(Fdo.): Navor J. Frías — Jefe de Policía".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 2 de Abril en curso; y, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor de Jefatura de Policía la suma de Ochocientos Veinticinco Pesos con 86/100 M|N. (\$ 825.86), a que asciende el importe total de la planilla que corre a fojas 2 y 3 del expediente de numeración y letra arriba citados, y a objeto de que proceda a abonar los gastos ocasionados con motivo de la actuación que, en cumplimiento de instrucciones impartidas por el Poder Ejecutivo, desempeñara la comisión policial a las órdenes del Sub-Teniente del Escuadrón de Seguridad don Mateo Guantay, en la zona de "El Palmar", y en colaboración con los Sub-Inspectores de Bosques Fiscales, don Alberto B. Luna y don Pedro Fernández. Oportunamente la repartición recurrente rendirá cuenta documentada a Contaduría General.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto en Acuerdo de Ministros deberá realizarse en la forma prescripta por el Art. 7.º de la Ley de Contabilidad, con imputación al mismo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1617 G

Salta, Abril 3 de 1941.

Vista la propuesta del señor Jefe "ad-honorem" del Hospital de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Doctor Jorge San Miguel;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase a don Augusto N. Pezra, Enfermero del Hospital de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con la remuneración mensual de Cien Pesos M|N. (\$ 100), en carácter extraordinario hasta la sanción del Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio 1941 en curso; y con la imputación ya establecida para los haberes del personal que presta servicios en el Penal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO-**

4784—Salta, mayo 20 de 1941.—

Visto el expediente N° 3750 letra E/941, en el cual la señorita Ramona Erazo Villagrán, Escribiente de la del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita cinco días de licencia, a contar desde el 19 del corriente, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y lo estatuido por el art 8° de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por el término de cinco días, contados desde el 19 del corriente, con goce de sueldo a la señorita Ramona Erazo Villagrán, Escribiente de la del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada

Oficial 1.º de Hacienda, O.P. y Fomento

4785 - Salta, mayo 20 de 1941.—

Visto el expediente N° 3378 letra

D/941, en el cual Dirección General de Obras Públicas solicita la entrega de la suma de \$ 800 para atender los gastos que ocasionen los estudios técnicos para la provisión de agua a la Hosteria de la «Loma Bola», en el Distrito de San Lorenzo, Departamento de la Capital; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General, y con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 800 (Ochocientos pesos ml.), para ser invertidos en los gastos relacionados con los estudios técnicos para la provisión de agua potable a la Hosteria de la "Loma Bola", en el distrito de San Lorenzo, departamento de la Capital; debiéndose imputar dicho gasto a la partida Eventuales de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada

Oficial 1.º de Hacienda, O.P. y Fomento

N° 4786—Salta, Mayo 20 de 1941.—

Visto el expediente N° 286 letra C/941, en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura de \$ 519.87, en concepto de suministro de energía eléctrica a las diversas dependencias de la Policía de esta Capital, durante el mes de Febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.— Liquidese por Contaduría General a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., la suma de \$ 519.87— (Quinientos Diez Y Nueve Pesos Con Ochenta Y Siete Centavos M/L.) por el concepto expresado y con imputación al Inciso 3 - Item 17— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada

Nº 4787—Salta, Mayo 20 de 1941.—

Visto el expediente Nº 3473 letra D/941, en el cual Depósito, Suministros y Contralor, eleva los presupuestos presentados por las casas del ramo para la provisión de artículos de almacén durante el mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de los precios cotizados resultan más económicos los de la Casa Adolfo Mosca y Cía, según constancias agregadas a este expediente; Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Adjudicase a la firma ADOLFO MOSCA Y CIA., la provisión de artículos de almacén que deberán adquirirse por Depósito, Suministros y Contralor, durante el mes en curso, en las calidades, y cantidades consignadas en la propuesta de fs. 2, cuyo monto asciende a la suma de \$ 290.60— (Doscientos Noventa Pesos Con Sesenta Centavos M/L), cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse, oportunamente por Contaduría General, a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5— Item 2— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada

Nº 4788—Salta, Mayo 20 de 1941.—

Visto el expediente N, 3566 letra B/941, en el cual Dirección General de Obras Públicas, eleva para su liquidación y pago el certificado Nº 9 final extendido a favor del contratista Don Carlos Bombelli, por la obra de la Escuela de Rosario de la Frontera, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1 301 04—;

Y CONSIDERANDO:

Que á mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas y por Contaduría General, corresponde mandar abonar por el concepto expresado la mencionada suma, de conformidad a la siguiente liquidación:

Importe del certificado adjunto.....	\$ 1 301.04.—	
Retención 10% garantía de obra ..	\$ 130.10	
Retención para pago impuesto Réditos,..	3 90	
Saldo a favor del contratista ..	1,167.04	
	<u>\$ 1.301 04</u>	<u>\$ 1.301.04.—</u>

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º. Liquidese por Contaduría General a favor del contratista Don Carlos Bombelli, la suma de \$ 1.301.04— (Un Mil Trescientos Un Pesos Con Cuatro Centavos M/L.), importe del certificado Nº 9 final de la obra de la Escuela de Rosario de la Frontera; imputándose el gasto a la Ley 441 y abonando el importe en la forma que corresponde; debiendo el contratista pagar el impuesto de la Ley 1134 de Educación Física.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada

4789

Salta, Mayo 20 de 1941.

Visto el expediente N° 3564 letra D/941, en el cual Dirección General de Obras Públicas, eleva para su liquidación y pago el certificado adicional N° 1 extendido a favor del contratista Don Carlos Bombelli, por ejecución de cielorazos y colocación de celosías en la obra de la escuela de Rosario de la Frontera, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 6347.75 ; y

CONSIDERANDO:

Que á mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas, los citados trabajos fueron recibidos de conformidad, correspondiendo pagarse de acuerdo a la siguiente liquidación:

Importe del certificado adjunto \$ 6347,75
Retención 10% garantía de obra \$ 934.77
Retención para pago impuesto Reditos 19.04
Saldo a favor del contratista \$ 5693.92

\$ 6.347.75	\$ 6.347.75
-------------	-------------

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor del Contratista Don Carlos Bombelli; la suma de \$ 6347.75— (Seis Mil Trescientos Cuarenta y Siete pesos con Setenta y Tres centavos M/L), importe del certificado adicional N° 1 de la obra de la escuela de Rosario de la Frontera; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley N° 441 y abonando el importe en la forma que corresponde; abonando el contratista el impuesto de la Ley 1134 de Educación Física.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

Oficial 1.º de Hacienda, O.P. y Fomento

Nicolas Villada

4790

Salta, Mayo 21 de 1941.—

Visto el expediente N° 3563 letra B/941, en el cual Dirección General de

Obras Públicas eleva para su liquidación y pago la factura de \$ 888.55 del contratista Don Carlos Bombelli, por trabajos extraordinarios ejecutados fuera de contrato en la Escuela de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que á mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas los citados trabajos fueron imprescindibles para la total terminación de la citada obra;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor del contratista Don Carlos Bombelli, la suma de \$ 888.55— (Ochocientos Ochenta Y Ocho Pesos Con Cincuenta Y Cinco Centavos M/L.), en concepto de trabajos extraordinarios ejecutados en la obra de la Escuela de Rosario de la Frontera; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley—441 partida «Arreglo y Construcción de Escuelas».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

Villada

Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

4791—Salta, mayo 21 de 1941.—

Visto el expediente N° 3529 - letra D/941, en el cual Don Eduardo del Valle, solicita la devolución de la suma de \$ 34.28 —, en concepto de depósito en garantía efectuado oportunamente para la instalación de cañerías de aguas corrientes en la zona de Santa Ana, Distrito de La Merced; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Líquidese por Contaduría General, a favor de Don Eduardo Del Valle, la suma de \$ 34.28 (TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/L.) por el concepto expresado y con imputación a la cuenta «DEPOSITANTES EN GARANTIA—

LEY 386», cantidad por la cual, oportunamente, Contaduría General expedirá cheque a cargo del Banco Provincial de Salta, cuenta «DEPOSITOS EN GARANTIA LEY 383».—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada.
Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

4792 Salta, mayo 21 de 1941.—

Visto el expediente N° 3759 letra D/941, en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia el Acta de Vialidad N° 402, de fecha 9 del corriente;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Vialidad N° 402, de fecha 9 del corriente mes, que corre agregada a este expediente N° 3759 letra D./941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada.
Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

4793—Salta, mayo 21 de 1941.—

Visto el expediente N° 3758 letra D/941, en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia el Acta de Pavimentación N° 273, de fecha 9 del corriente;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Pavimentación N° 273, de fecha 9 del corriente mes que corre agregada a este expediente N° 3758 letra D./941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada.
Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

N° 4794

Salta, Mayo 21 de 1941.—

Visto el expediente N° 3479 letra S/941, en el cual la firma Solá, Peyret y Cía., presenta factura de \$60—, en concepto de arreglos en la máquina aplanadora que presta servicios en los trabajos que se ejecutan en las calles del «Barrio Obrero»; y atento lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores Solá, Peyret y Cía., la suma de \$60— (Sesenta Pesos M/L.), por el concepto expresado y con imputación a la Ley N° 386 partida «Casas para obreros, incluso compra de terreno».—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ricardo E. Usandivaras

Es copia:

N. Villada.

Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIAL. Habiéndose presentado el Escribano Arturo Peñalba manifestando que por escritura de 30 de Mayo ppdo. se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "CAPOBIANCO y COMPAÑIA, haciéndose cargo por partes iguales del activo y pasivo de la misma los socios Francisco Capobianco y Carlos Patrón Uriburu, Pasivo que está representado por el crédito a favor de Federico Hettman, este Juzgado de Comercio ordena su publicación por cuatro días en Nueva Epoca y una vez en el BOLETIN OFICIAL. Salta, 5 de Junio de 1941. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. 5555

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, en el juicio sucesorio de Manuela Benavidez de Anton, el día 16 de Junio de 1941 a horas 17, en Avenida Belgrano 541 remataré, con la base de \$ 4.000 m/nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluo fiscal, una casa en esta ciudad, Aniceto Latorre N.º 568 con las condiciones y especificaciones conforme dan cuenta los edictos que se publican en El Intransigente y Nueva Epoca. — Francisco Peñalba Herrera. — Martillero. 5556

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON

JUDICIAL

Por disposición del Juez Civil Dr. Aguilar Zapata y como correspondiente al juicio "Sucesorio de Skiold A. Simesen" el 22 de Julio de 1941 a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base la quinta "Visaka" ubicada en la ciudad de Orán de esta provincia.

J.M. Leguizamón — Martillero. 5557

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON

JUDICIAL

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a "Ejecutivo Andrés A. Rivas vs. María Zapata" el 19 de Julio del cte. año, a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 26.666.66 m/n. la finca "Pulares" o "Peña Flor" en su mitad indivisa, ubicada en el departamento de Chicoana.

J.M. Leguizamón — Martillero. 5558

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ricardo Reimundin, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Saporitti, o Antonio Saporitti o Sapóriti. — Salta, Mayo 21 de 1941.

J. Zambrano — Escribano Secretario. 5559

En el Concurso Civil de Pedro Jaime de A. Moncorvo el Sr. Juez en lo Civil Dr. Ricardo Reimundin cita a los acreedores personales y privilegiados a la audiencia del día 16 del corriente mes a horas 14 y 30 para verificación de créditos, previéndose que los inconcurren-tes se entenderán adheridos a las resoluciones de la mayoría. Salta, Junio 3 de 1941.

J. Zambrano — Escribano Secretario. 5560

POR JULIO LESCANO

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio, en los autos caratulados "Embargo Preventivo Félix Mateo vs. Alfredo M. Matorras", el 19 de Junio de 1941 a las 18 horas, en la calle Pueyrredón 360. Venderé una tercera parte indivisa del inmueble consistente en una casa ubicada en la calle Mendoza N.º 569 la que se encuentra cerrada dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, herederos de Benjamín S. Aráoz; Este, propiedad de esta sucesión y Oeste con Gabriela S. de San Millán, con la base de \$ 1.555.56 m/n. o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal de los derechos y acciones que tiene el ejecutado en el inmueble antes citado. En el acto del remate el comprador obrará el 20 o/o a cuenta del precio de la compra. — Julio Lescano. 5561

JUDICIAL — ANTONIO FORCADA

Orden Juez Dr. Aguilar Zapata, venderé catorce Junio horas 17, Zuviria 453, lote de terreno con casa en ciudad de Orán, limitado Norte: calle Alvarado; Sud. Toribio Gilaber y José Castro; Este: Fernando Torres; Oeste: Calixto Cara Carrizo. Base \$ 1333.32. Señal 20 o/o. Ejecución hipotecaria Antonio Rosselló vs. Sociedad Española de Socorros Mutuos de Orán.

5562

MINISTERIO DE AGRICULTURA**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Licitación Pública N.º 23**

Llámanse a licitación pública para la provisión de carne a la Proveeduría Oficial — Campamento Vespucio—, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 10 de JUNIO de 1941, a horas 10, en la Administración de los Y.P.F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F.C.C.N.A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y.P.F. en Salta, calle Mitre 396.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte

Ing. Gustavo Acuña

Administrador 5517

MINISTERIO DE AGRICULTURA**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Licitación Pública N.º 24**

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de maderas aserradas y en rollizos con destino a los trabajos generales de la Administración cuya apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Junio de 1941, a las 10 horas en la Administración de los Y.P.F. del Norte situada en Campamento Vespucio, Estación Vespucio, F.C.C.N.A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración. En la Oficina de los Y.P.F. en Salta, Mitre 396 y en Orán (Oficina Y.P.F.).

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte

Ing. Gustavo Acuña

Administrador

5524

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**Licitación**

Llámanse a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 17 de junio de 1941, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres, Los Andes.

Datos en la Inspección de Escuelas Nacionales con asiento en la ciudad de Salta.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en la ciudad de Salta y en la Capital Federal.— El Secretario General. 5545

DIRECCION DE VIALIDAD SALTA**Licitación Pública**

Llámanse a licitación pública, para la ejecución de las obras de arte, básicas y calzada enripiada en el camino de Salta a Los Yacones-Tramo: Castellanos-Lesser — Yacones.— Obra de Coparticipación Federal.— Presupuesto \$ 74.849.50.—

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, donde serán abiertas el día 24 de Junio de 1941, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurren —

EL DIRECTOR

Luis F. Arias

Secretario Vialidad de Salta

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA